

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 09 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33

OBJETO:

“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS”

BOGOTÁ D.C., TREINTA Y UNO (31) MARZO DE 2022

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 09 de 2022**, cuyo objeto corresponde **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **CATORCE (14) de MARZO de 2022**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica y económica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	DRV INGENIERÍA S.A.S.	303	\$1.237.697.185.oo
2.	CONSORCIO MARFIL Integrado por: LUDWING PAEZ MUÑOZ (70%) CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S. (30%)	386	\$1.243.439.582.oo

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: DRV INGENIERÍA S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 900.616.793-1

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X		Representado por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE , identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 . AVAL: DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE , identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 y T.P. 25202-264520 CND Ingeniero Civil.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X		Aporta la cédula de ciudadanía de DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE , identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-11	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE , identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 . Certificado expedido el siete (7) de marzo de 2022 y validado y código CVAD-2022-1325817.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A		N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	26-31	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 33-45-101107264-0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA- PAM NIT: 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja 10000036751921</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses.</p>	13-19	X		<p>DRV INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.616.793-1</p> <p>Código de verificación A22273107BD898</p> <p>RL. DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE Identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar				RF. WILLIAM RODRIGO GÓMEZ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.848.210 y T.P. 94.328-T. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el cuatro (4) de marzo de 2022.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	21-24	X		DRV INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.616.793-1 Código de verificación A22273107BD898 RL. DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734. RF. WILLIAM RODRIGO GÓMEZ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.848.210 y T.P. 94.328-T. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el cuatro (4) de marzo de 2022.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	33	X		DRV INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.616.793-1 Certificación expedida por Bancolombia del quince (15) de febrero de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	8	X		DRV INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.616.793-1 Aporta la cédula de ciudadanía de DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE , identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734
Registro Único Tributario	35	X		DRV INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.616.793-1 Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario expedido 14801560350 del cuatro (04) de marzo de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la	84-85	X		DRV INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.616.793-1 La certificación de antecedentes disciplinarios es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 191519431.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.				<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 191519615.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022 y certificado No. 19262123, persona natural y de persona jurídica son del dieciocho (18) de marzo y certificado No. 192692581</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	90-91	X		<p>DRV INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.616.793-1</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 9006167931220302110807.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 3805734220302110735.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022 y certificado No. 3805734220318153526, persona natural y de persona jurídica son del dieciocho (18) de marzo y certificado No. 19006167931220318154009.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	87	X		<p>DRV INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.616.793-1</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 es del dos (02) de marzo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	93	X		<p>DRV INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.616.793-1</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 30592448.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022 certificado No. 31066254.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	152-154	X		<p>DRV INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.616.793-1</p> <p>Documento suscrito por el Representante DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 es del trece (14) de MARZO de 2022.</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	156-157	X		<p>DRV INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.616.793-1</p> <p>Documento suscrito por el Representante DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 es del trece (14) de MARZO de 2022.</p>
Concentración de Contratos		X		<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM. Con certificación de recibo a satisfacción de la obra del cuatro (4) y cinco (05) de noviembre de 2022.</p>
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE			
OBSERVACIONES: N/A				

POSTULANTE: CONSORCIO MARFIL integrado por **LUDWING PAEZ (70%)** y **CONSTRUCTORA HEFUS (30%)**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X		CONSORCIO MARFIL Representado por LUDWING PAEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 . AVAL: LUDWING PAEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 y T.P. Subsanó: mediante correo electrónico del miércoles 23/03/2022 3:42 p. m.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X		Aporta la cédula de ciudadanía de LUDWING PAEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X		CONSORCIO MARFIL La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil LUDWING PAEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 . Certificado expedido el dos (2) de marzo de 2022 y validado y código CVAD-2022-1318709.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	11-13	X		CONSORCIO MARFIL La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil LUDWING PAEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 . Certificado expedido el dos (2) de marzo de 2022 y validado y código CVAD-2022-1318709.
Garantía de Seriedad de la Postulación	26-31	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CBO-100012873 (1) EXPEDIDA POR MUNDIAL DE SEGUROS. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA- PAM

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se evidencia que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: Incluye el porcentaje de participación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja 74310128. Subsanó: mediante correo electrónico del miércoles 23/03/2022 3:42 p. m
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar	17-19	X		CONSORCIO MARFIL LUDWING PAEZ MUÑOZ C.C. 79.865.330-5 Código de verificación A2223622D979E RL. LUDWING PAEZ MUÑOZ Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330-5. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticinco (25) de febrero de 2022.
	21-27	X		CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S. 830.077.902-0 Código de verificación A22291741B961 RL. NORMA CONSTANZA HERRERA CHURIÓN Identificada con cédula de ciudadanía No. 52.056.240. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el ocho (08) de marzo de 2022. La sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	45-47	X		CONSORCIO MARFIL Certificado suscrito por LUDWING PAEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 del catorce (14) de marzo de 2022
	49-50	X		Certificado suscrito por NORMA CONSTANZA HERRERA CHURIÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 del catorce (14) de marzo de 2022.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO MARFIL , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO MARFIL previo a la suscripción del contrato.			

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	7	X		LUDWING PAEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330
	15	X		CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S. Representada por NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION con cédula de ciudadanía 52.056.240
Registro Único Tributario	Si al postulante CONSORCIO MARFIL , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar RUT a nombre del CONSORCIO MARFIL previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	34	X		LUDWING PAEZ MUÑOZ La certificación de antecedentes disciplinarios es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 191546305. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022 y certificado No. 192711639, persona natural.
	36-37	X		CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S. La certificación de antecedentes fiscales es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 191546462. Representada por NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION con cédula de ciudadanía 52.056.240 con fecha del dos (02) de marzo de 2022 y con código de verificación 191546400. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha del veintidós (22) de marzo de 2022 y certificado No. 192784665, persona natural y de persona jurídica son del dieciocho (18) de marzo y certificado No. 192784775.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la	29	X		LUDWING PAEZ MUÑOZ La certificación de antecedentes fiscales es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 79865330220302144104. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
postulación, expedido por la Contraloría General de la República.				dieciocho (18) de marzo de 2022 y certificado No. 79865330220318195517.
	31-34	X		<p>CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S. NIT.830.077.902-0</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 8300779020220302144155.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.056.240 es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 52056240220302144227.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022 y certificado No. 52056240220318200237, persona natural y de persona jurídica son del dieciocho (18) de marzo y certificado No. 8300779020220318200532.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	39	X		<p>CONSORCIO MARFIL</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LUDWING PAEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 es del dos (02) de marzo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022.</p>
	42	X		<p>CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.056.240 es del dos (02) de marzo de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	40	X		La certificación de antecedentes disciplinarios de LUDWING PAEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 es del dos (02) de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022 certificado No. 31066254
	43	X		CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios de NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION , identificado con cédula de ciudadanía No. 52.056.240 es del dos (02) de marzo de 2022.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	60-62	X		CONSORCIO MARFIL Documento presentado con fecha catorce (14) de marzo de 2022 y firmado por LUDWING PÁEZ MUÑOZ.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	70-71	X		CONSORCIO MARFIL Documento presentado con fecha catorce (14) de marzo de 2022 y firmado por LUDWING PÁEZ MUÑOZ.
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE			
OBSERVACIONES:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante aportó en la carta de postulación el número de Tarjeta profesional de quien avala, ajustada término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación. 2. El postulante aportó la garantía de seriedad de la postulación con los eventos señalados en el Documento técnico de soporte, durante el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación. 				

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
DRV INGENIERIA S.A.S.	X	
CONSORCIO MARFIL integrado por LUDWING PAEZ (70%) y CONSTRUCTORA HEFUS (30%)	X	

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

POSTULANTE: DRV INGENIERIA S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50	33,93	37	X		N/A
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,02	37	X		N/A
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	106,45	37	X		N/A
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,37	37	X		N/A
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,36	37	X		N/A
Capital de Trabajo CT \geq \$ 499.222.958	\$ 4.892.946.812	37	X		N/A
K de Contratación K \geq \$ 1.248.057.396	\$ 13.337.805.253	104-97-98-99	X		N/A
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de DRV INGENIERIA S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE: CONSORCIO MARFIL integrado por LUDWING PAEZ (70%) y CONSTRUCTORA HEFUS (30%)

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50	26,44	133-180	X		N/A
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,15	133-180	X		N/A
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	90,07	133-180	X		N/A
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,29	133-180	X		N/A
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,25	133-180	X		N/A
Capital de Trabajo CT \geq \$ 499.222.958	\$ 4.013.205.389	133-180	X		N/A
K de Contratación K \geq \$ 1.248.057.396	\$ 25.482.723.729	104-97-98- 9997-87-88- 89-118-92- 93-94	X		N/A

OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO MARFIL NO CUMPLE** toda vez que los formularios No. 5 y 6 y 7 solicitados en el Documento Técnico de Soporte (DTS) están firmado por Carlos Alberto Riveros Soto en calidad de Revisor Fiscal y de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal recibido en la postulación la constructora HEFUS no esta obligada a tener revisor fiscal y en los estados financieros firma como contador público.

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
DRV INGENIERIA S.A.S.	X	
CONSORCIO MARFIL integrado por LUDWING PAEZ (70%) y CONSTRUCTORA HEFUS (30%)		X

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: DRV INGENIERÍA S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	160 - 185	DRV INGENIERÍA SAS	100%	OC - 076 - 2015	FUNDETEC	Construcción de la nueva sede FUNDETEC en la ciudad de Sincelejo, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste.	04/11/2015	RUP No. 17/ 66	15/04/2021	INSTITUCIONAL (Educación)	4328	5.404,97	55	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X	
2	186 - 240	DRV INGENIERÍA SAS	100%	37/09/2020	PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTRALORÍA CONVENIO 278 (FIDUCIARIA COPATRIA)	Realizar la adecuación, adquisición e instalación de mobiliario en la planta física de la Gerencia Departamental Cesar de la Contraloría General de la República.	30/03/2020	RUP No. 15/ 64	15/04/2021	INSTITUCIONAL (Servicio público)	462,6	1102,10	68	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Uif. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	241 – 260	CONSORCIO UNIVERSAL 2017	79%	63 – 214 – 2017	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Contratar las obras de adecuación y reparaciones locativas de los inmuebles donde funcionan la sede administrativa de la Regional de Quindío y los centros zonales Armenia sur, norte y centro zonal Calarcá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, ubicadas en la carrera 23 calles 3 y 4 barrio sesenta casas, Armenia y en la carrera 25 calle 38 esquina barrio centro Calarcá, respectivamente.	28/09/2017	RUP No. 19/68	15/04/2021	INSTITUCIONAL (Servicio público)	2961,71	156,60	0	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X	
TOTAL											7752,31	6.663,67	123	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Uif. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO

OBSERVACIONES:

Realizada la Evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **DRV INGENIERÍA S.A.S., CUMPLE** lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

El postulante **APORTÓ** a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 2 con el fin que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el DTS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4.3 PRESUPUESTO ESTIMADO

Nota 2: "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada".

POSTULANTE: CONSORCIO MARFIL integrado por LUDWING PAEZ (70%) y CONSTRUCTORA HEFUS (30%)

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	226 - 297	CONSORCIO SAN IRENEO		06 - 6 - 10081 - 12	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIER DE LA POLICIA	Adecuación y dotación del distrito de Policía Fundación - Magdalena a precios unitarios.	19/07/2012	RUP No. 34/ 203	08/04/2021	INSTITUCIONAL (Servicio público)	486	1054,77	17	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación, cumpliendo con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO. Por lo anterior el postulante CUMPLE .	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	298 - 386	CONSORCIO SAN FRANCISCO	80%	06 - 6 - 10125 - 16	IRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIER DE LA POLICIA	Construcción y dotación de la primera fase del comando de policía metropolitana de Popayán, departamento de policía Cauca y comando de región No. 4 a precios unitarios fijos sin formula de reajuste.	26/09/2016	RUP No. 40 / 208	08/04/2021	INSTITUCIONAL (Servicio público)	2879,2	20168,19	77	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X	
TOTAL											3365,2	21222,96	94	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					

OBSERVACIONES:

1. Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONSORCIO MARFIL, CUMPLE**, lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.
2. El postulante **APORTÓ** a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 2 con el fin que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el DTS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4.3 PRESUPUESTO ESTIMADO **Nota 2:** *"Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda*

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p>al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada". Sin embargo, el postulante no aportó, el FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, pero el comité evaluador dando prevalencia del derecho sustancial sobre el formal, realizó la revisión completa a la POSTULACIÓN ECONÓMICA presentada el día catorce (14) de marzo de 2022, en la cual esta detallo cada uno de los items solicitados dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Documento Técnico de Soporte en las notas que hacen parte del numeral 1.4.3. PRESUPUESTO ESTIMADO. Por lo anterior el postulante CUMPLE.</p>																			

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DRV INGENIERÍA S.A.S	X		
CONSORCIO MARFIL integrado por LUDWING PAEZ (70%) y CONSTRUCTORA HEFUS (30%)	X		

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES					
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DRV INGENIERÍA S.A.S	X		X		X	
CONSORCIO MARFIL integrado por LUDWING PAEZ (70%) y CONSTRUCTORA HEFUS (30%)	X			X	X	

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1, 2.1 y 2.2 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que los postulantes al cual se procederá con la asignación de puntaje son:

- **DRV INGENIERÍA S.A.S**
- **CONSORCIO MARFIL** integrado por LUDWING PAEZ (70%) y CONSTRUCTORA HEFUS (30%)

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

2.4 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Se asignará la respectiva puntuación para el presente proceso de selección cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN UNCIÓNAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS”** a partir de la verificación del factor de experiencia específica adicional, y del factor económico. La postulación más favorable será aquella que una vez acreditados los requisitos mínimos obtenga la mayor asignación de puntaje conforme a los siguientes criterios:

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE	MÉTODO
60	<i>Experiencia Específica Adicional del Postulante a la Admisible</i>
40	<i>Factor Económico</i>
100	TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

La asignación de puntaje para los factores anteriormente descritos obedecerá a los siguientes criterios:

2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.

Se otorgarán **MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS** que se evaluarán de la siguiente manera:

1. El postulante obtiene **SESENTA (60) PUNTOS** por este factor, si aporta solamente **UN (01) CONTRATO** de obra ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO**, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (735 m²)**, cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a **INSTITUCIONAL** (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública), y/o **COMERCIAL** (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas). La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **MIL CUATROCIENTOS (1.400) SMMLV** y deberán encontrarse inscritos en el **Registro Único de Proponentes – RUP** si están obligados a hacerlo.

Los contratos para acreditar la experiencia específica adicional deberán contemplar de forma individual o sumada la totalidad de las siguientes actividades de:

- a. Suministro e Instalación de **CINCUENTA (50)** puestos de trabajo.
- b. Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de mínimo de **CINCUENTA (50)** puntos de voz y datos (cableado estructurado).
- c. Suministro e Instalación de mínimo **DOCE (12)** equipos de aire acondicionado igual o superiores a **9.000 BTU**
- d. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos (Switches y/o UPS)

0

2. El postulante obtiene **CINCUENTA (50) PUNTOS** por este factor, si aporta **MÁXIMO DOS (2)** contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados, diferentes a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO**, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo **SETECIENTOS**

TREINTA Y CINCO (735 m2), cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas). La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **MIL CUATROCIENTOS (1.400) SMMLV** y deberán encontrarse inscritos en el **Registro Único de Proponentes – RUP** si **están obligados a hacerlo**.

Los contratos para acreditar la experiencia específica adicional deberán contemplar de forma individual o sumada la totalidad de las siguientes actividades de:

- a. Suministro e Instalación de CINCUENTA (50) puestos de trabajo.
- b. Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de mínimo de CINCUENTA (50) puntos de voz y datos (cableado estructurado).
- c. Suministro e Instalación de mínimo DOCE (12) equipos de aire acondicionado igual o superiores a 9.000 BTU
- d. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos (Switches y/o UPS)

Los contratos de obra deben cumplir con las exigencias de acreditación establecidas en el numeral **2.2.2 del presente documento denominado REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**.

Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".

Deberá diligenciar para el presente numeral el **FORMULARIO No. 4 RELACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL A LA ADMISIBLE** del presente documento.

4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE

POSTULANTE: DRV INGENIERÍA S.A.S.

O	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS DE VOZ Y DATOS	AIRES ACONDICIONADOS	EQUIPOS TECNOLÓGICOS (SWITCHES Y/O UPS)	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		PUNTAJE
																			CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	S	NO	
1		263 - 287	DRV INGENIERÍA SAS	100%	OC - 035 - 2017	FUNDETEC	Remodelación, mantenimiento, adecuación y suministro de mobiliario para la sede de FUNDETEC en la ciudad de Villavicencio, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste.	01/02/2017	RUP No. 171/66	15/04/2021	INSTITUCIONAL (Educación)	1525	1012,73	233	355	70	10	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X		60
TOTAL												1525	1012,73	233	355	70	10	TOTAL, PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL					60	

POSTULANTE: CONSORCIO MARFIL
OBSERVACIONES:

El postulante **CONSORCIO MARFIL**, **NO APORTÓ** el **FORMULARIO N°4 RELACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL A LA ADMISIBLE**, debidamente suscrito y cumplimentado, ni los soportes al mismo. Por lo anterior **NO SE OTORGA PUNTAJE DE EXPERIENCIA ADICIONAL**.

TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL
0
4.2 FACTOR ECONÓMICO
El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día **QUINCE (15) DE MARZO DE 2022**, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.800,85)** y los dos primeros decimales de la TRM **OCHENTA Y CINCO (85)**, por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA GEOMÉTRICA**.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.4 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada y el orden de elegibilidad, es la siguiente:

POSTULANTE	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS EXPERIENCIA ADICIONAL	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
DRV INGENIERÍA S.A.S.	\$ 1.237.697.185,00	39,83	60	99,83	1
CONSORCIO MARFIL	\$1.243.439.582,00	39,98	0	39,98	2

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje el Comité Asesor Evaluador del proceso de selección simplificada N° 09 de 2022 cuyo objeto contractual es **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS”**, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, recomienda aceptar la oferta del postulante DRV INGENIERÍA S.A.S., número de identificación tributaria, NIT. 900.616.793-1 por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.237.697.185,00) por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y, adicionalmente, obtener la mayor puntuación correspondiente a **NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES (99,83)** puntos.

Nota 1: Encontrará el link con las subsanaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/3NvpOks>

Así mismo, se corre traslado del presente informe de evaluación el primero (01) de ABRIL 2022 durante este término se podrán recibir observaciones al mismo a los siguientes correos:

- camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co
- calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co
- janette.diaz@scotiabankcolpatria.com
- wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com
- dlopez@avb.gov.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- corporativo5@ustarizabogados.com

Se aclara que este término no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe de evaluación publicado.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días de marzo de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)

ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ
Evaluador Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(ORIGINAL FIRMADO)

CAMILO ALEJANDRO PARRA LATORRE
Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(ORIGINAL FIRMADO)

JORGE RAFAEL LOGREIRA LOGREIRA
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 50-39-45-46-42-048/2022
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(ORIGINAL FIRMADO)

MYRIAM ZOHELIA JIMÉNEZ CASTAÑO
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 49-46-42-070/2022
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(ORIGINAL FIRMADO)

FRANCY LIZETH CASTRO MORENO
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 50-45-46-43-046/2022
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV